



RESOLUCIÓN NÚMERO 0353 DE 2015

( 05 FEB. 2015 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973, el Decreto 1679 de 1991, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el cargo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Técnico código 0150 grado 20 de la Subdirección de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano, debe ser provisto.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto, y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, se determinó que **JOSÉ ANTONIO PINZÓN BERMÚDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.134.421 de Bogotá, cumple con los requisitos legales y reglamentarios para ejercer el cargo en mención.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a **JOSÉ ANTONIO PINZÓN BERMÚDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.134.421 de Bogotá, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Técnico código 0150 grado 20 de la Subdirección de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de seis millones doscientos veinte mil ochocientos veintiséis pesos (\$6.220.826.00), Moneda Corriente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 29915 del 7 de enero de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario".

**ARTÍCULO CUARTO.** Publíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 FEB. 2015**

  
**SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**

Preparó: Julio César Clavijo  
Revisó: Catalina Rodríguez - Edith Alarcón - Tatiana Lopez

